

SECRETARIO
18/92

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO JUDICIAL

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

Doctor Manuel Silva C., de profesión abogado, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Quito, me presento a usted con la siguiente petición:

La Sociedad Húngara para el Comercio Exterior de Instrumentos, METRIMPEX, de la República de Hungría, otorgó poder especial a favor del señor Patricio Alberto Carrón Paredes, a fin de que la represente en la celebración de contratos con las diferentes instituciones públicas del gobierno de la República del Ecuador.

Con estos antecedentes y fundamentado en lo que dispone el Código de Comercio, acudo a usted y solicito la ubicación y aprobación del poder, y su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

La cuantía por su naturaleza, es indeterminada.

Notificaciones que me correspondan las recibire en el casillero judicial No. 339

Dr. Manuel Silva C.
Materia (legible)

PODER ESPECIAL

La que suscribe METRIMPEX, Empresa para el Comercio Exterior de Instrumentos de la República de Hungría, domiciliada en la ciudad de Budapest, capital de la República de Hungría, siendo una entidad organizada y existente conforme a las leyes vigentes en dicha República, con plena capacidad jurídica y representada en este acto por su Director Delegado Comercial en el Ecuador, señor Economista László Zeigler, a la que en lo sucesivo se llamará simplemente METRIMPEX, confiere por la presente PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, como en legal forma se requiere, al señor Patricio Alberto Carrón Paredes, domiciliado en Quito, capital de la República del Ecuador, para la representación a METRIMPEX, en relación a todos los actos y contratos de compra y venta con las diferentes instituciones públicas, semipúblicas y otras que tenga el Estado Ecuatoriano.

Determinándose el monto de

contratación, por aquel que se halla adjunto en las actas constantes de esta cartilla que los datos que contiene este Poder Especial a favor del señor Patricio Alberto Carrón Paredes son verídicos.

EN CARGADO DE NEGOCIOS

No. 155/1990

La Embajada de la República de Hungría certifica oficialmente la(s) Firma(s) y Sello(s) proceenante(s) de Econ. László Zeigler, Director Delegado Comercial de la Empresa Metrimpelex en Ecuador son auténticos.

Quito, 10 de octubre de 1990

ENCARGADO DE NEGOCIOS

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Certificación No. 24243

Quito, a 01 de noviembre de 1990

CERTIFICO que la firma procedente del Sr. Econ. (legible) Encargado de Negocios de la Embajada de Hungría en Quito es auténtica.

Hay una firma

MINISTRO

Encargado (legible)

Director General de Legalizaciones (legible)

Particular que lvo a su conocimiento para los fines legales.

Braulio Pérez Peñañal

SECRETARIO

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Presentado hoy cinco de noviembre de mil novecientos noventa e las dieciséis horas. Certifico.

Braulio Pérez Peñañal

SECRETARIO

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, noviembre 8 de 1990. Las 15:00. Visto: La petición que antecede es clara y reúne los requisitos legales. En consecuencia, la misma, esta procedida y un extracto del Poder que se acompaña publicarse por la prensa en uno de los diarios locales de mayor circulación. Hecho se proveerá. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado.

Notifíquese. f) Dr. Luis Narváez Pazos.

CONTENIDO DEL PODER

Hay 5 sellos.

for. un.

INSTITUTO ECUATORIANO DE RECURSOS HIDRAULICOS - AGENCIA DE QUITO

CITACION A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LAS AGUAS

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "EQUIS C.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "EQUIS C.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 8 de junio de 1990 ante el Notario Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución No. 90-1-1-1-1162 de 3 de agosto de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito. Bajo el No. 1701, tomo 121. Quito, a 25 de octubre de 1990.
2. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 1'500.000,00, con lo cual queda elevado a la suma de s/. 2'000.000,00.
3. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente en numerario.
4. En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil (2.000) acciones ordinarias y nominativas de a un mil sucres cada una..."

Quito, a 5 de noviembre de 1990

Dr. Gonzalo Merlo Pérez,
SECRETARIO GENERAL
svr/562

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "ADEAN S.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "ADEAN S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 20 de octubre de 1989, ante el Notario Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, Dr. José María Borja Gallegos, mediante Resolución No. 89.1.1.1.2242 de 14 de diciembre de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 1745, tomo 121. Quito, a 31 de octubre de 1990.
2. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "ADEAN S.A." y tiene un plazo de duración de 50 años.
3. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
4. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es la compra-venta de bienes inmuebles, su administración, arrendamiento subarrendamiento; la compra-venta de hierro, cemento, alambas, candados, cerrojos, alambre, clavos, varillas de hierro, pinturas, recipientes de hierro y sintéticos y más artículos de ferretería y para la construcción; la compra-venta de automotores, sus partes, repuestos y más accesorios automotrices; la compra-venta de ropa perfumería, jabones, encajes, hilos y más artículos de bazar...
5. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de s/. 2'700.000, dividido en 2.700 acciones ordinarias y nominativas de s/. 1.000,00 cada una.
6. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 20.684,00 en numerario; s/. 1'872.676,40 en especie mediante el aporte de bienes inmuebles; y, s/. 806.639,60 será cubierto en el plazo de dos años.
7. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Quito, a 9 de noviembre de 1990

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
svr/496